

SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario, de la empresa SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A., una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 16 de abril de 2017, con RUC 1792369673001 presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A. Al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además se revisó, con el alcance que se consideró necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. La responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A., al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF'S.

5. Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específica mente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de SUMINISTROS DEL ECUADOR SUDEC S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

7. Adicionalmente, basado en los informes financieros y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que

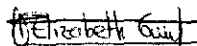
se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2017. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2017.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración. Nuestra recomendación al respecto es que se cumpla con la carga de información a los entes de control en las fechas indicadas y que no se genere tanto retraso para evitar sanciones y multas.

10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los Socios de la Empresa y sus Administradores.

Quito, 16 de Abril de 2018



KATHERINE GUAMAN
C.I 1720580164
COMISARIO

RONALD STEVEN TORRES
C.I. 1723350557
GERENTE GENERAL